



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA – SANTANDER
68-770-40-89-002

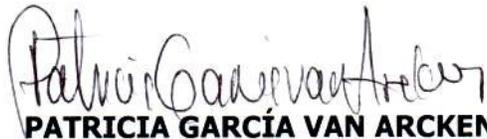
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2020-00058-00
DEMANDANTE: MARTHA MOLINA SAAVEDRA actuando en nombre y para la sucesión de JOSÉ GUILLERMO MOLINA GONZÁLEZ.
DEMANDADO: RAMIRO GONZÁLEZ.
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

En conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva que antecede emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, donde informa que no fue posible registrar el levantamiento de medida cautelar comunicada mediante oficio No. 035 del 13 de abril de 2021, por no cancelar los derechos de registro.

NOTIFQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **15 de julio de 2021**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria